



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0089-2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 31 MAR. 2014



VISTO:

El Oficio N° 537-2014-GRA-GG-GRI/SGO de fecha 20 de marzo del 2014 con Decreto N° 1501-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 21 de Marzo del 2014 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, requerido con Oficio N° 083-2014-GRA/GG-OSRVH-D, procedente de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman y con Decreto N° 2429-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 19 de marzo del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman; y,



CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;





Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 083-2014-GRA/GG-OSRVH-D, de fecha 18 de marzo del 2014, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional Vilcashuaman del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 1501-14-GOB. REG. AYAC./GG-GRI de fecha 21 de marzo del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman para las obras: Meta 0135 Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 425Mx-U de Chanen, Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman - Ayacucho, 0136 Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 424Mx-P de Colpapampa, Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman, Región Ayacucho y 0140 Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E.P. Juan Clímaco Gutiérrez Rivero en el Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman - Ayacucho, con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:



FF.FF.	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	00 RO		S/. 3,305,998.00	S/. 3,305,998.00
TOTALES:				S/. 3,305,998.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Vilcashuaman del Gobierno Regional de Ayacucho para las obras: Meta 0135 Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 425Mx-U de Chanen, Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman – Ayacucho por el importe **S/. 698,515.00 (Seiscientos noventa y ocho mil quinientos quince con 00/100 Nuevos Soles)**, Meta 0136 Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N°





GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



424Mx-P de Colpapampa, Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman, Región Ayacucho por el importe S/. 682,933.00 (Seiscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres con 00/100 Nuevos Soles) y Meta 0140 Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E.P. Juan Clímaco Gutiérrez Rivero en el Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman – Ayacucho por el importe S/. 1,924,550.00 (Un millón novecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
DR. RICHARDO RAMOS

ANEXO N° 001 - PIM 2014

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		PIM 2014		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO					
N°	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE VILCASHUAMAN)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	FTE. FTO.	TR.
1	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 425Mx-U de Chanan, Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman - Ayacucho	S/. 698,515.00	26.22.23	291,242.00	26.22.23	291,242.00			
			26.22.24	226,663.00	26.22.24	226,663.00	S/. 698,515.00	RO	
			26.22.25	180,610.00	26.22.25	180,610.00			
2	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 424Mx-P de Colpapampa, Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman, Región Ayacucho	S/. 682,933.00	26.22.23	294,442.00	26.22.23	294,442.00			
			26.22.24	245,393.00	26.22.24	245,393.00	S/. 682,933.00	RO	
			26.22.25	143,098.00	26.22.25	143,098.00			
3	Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E.P. Juan Címaco Gutiérrez Rivero en el Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcashuaman - Ayacucho	S/. 1,924,550.00	26.22.23	822,260.00	26.22.23	822,260.00			
			26.22.24	678,654.00	26.22.24	678,654.00	S/. 1,924,550.00	RO	
			26.22.25	423,636.00	26.22.25	423,636.00			
	SUB TOTAL - O. S. R. VILCASHUAMAN	S/. 3,305,998.00		3,305,998.00		3,305,998.00	S/. 3,305,998.00		
	TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES	S/. 3,305,998.00		3,305,998.00		3,305,998.00	S/. 3,305,998.00		

RESUMEN GENERAL

FF.FF.	RUBRO	TR.	IMPORTE
0	00 RO	-	S/. 3,305,998.00
	TOTAL		S/. 3,305,998.00

